

EXP-UNC: 0058782/2019

**VISTO:**

El pedido de modificación de presupuesto de la Planta de cargos docentes, presentado por la Escuela de Bibliotecología; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la citada Escuela;  
El informe elaborado por el Área Profesorado y Concursos, glosado a fs. 6;  
Que a fs. 7-8, se incorpora el Proyecto de Modificación de Presupuesto de la Planta de cargos docentes, elaborado por el Área Personal y Sueldos;  
Lo dispuesto en la Resolución H. Consejo Superior N° 359/2019;  
Que en sesión de fecha 17 de Febrero de 2020, el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la modificación de presupuesto de la planta de personal docente, solicitada por la Escuela de Bibliotecología y de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 7-8, para **SUPRIMIR** 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) y 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), a fin de **CREAR** 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) y 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114).

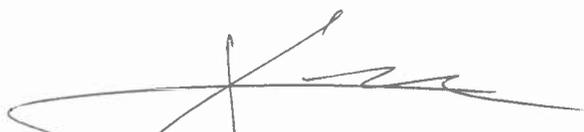
**ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR** la dedicación de la designación por concurso de la **Bib. María de los Ángeles JAIMES RONDINE**, legajo 47411, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple a Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Procesos Técnicos I, de la Escuela de Bibliotecología, **a partir del 01 de Marzo y hasta el 20 de Septiembre de 2020.** (Afectando partida vacante creada en el art. 1º de la presente- Asignar Sede 09B).

**ARTÍCULO 3º.-** La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

**RESOLUCIÓN N°: 032**  
RS

  
**Prof. LEANDRO INCHAUSPE**  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
**Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO**  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.